



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1270

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENICONES PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES O PROYECTOS DE MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE BINEFAR PARA EL AÑO 2017

BDNS (Identif.): 338446

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es).

PRIMERO. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades de medio ambiente y desarrollo sostenible, siempre que se encuentren debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

SEGUNDO. OBJETO

El objeto es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades del medio ambiente y del desarrollo sostenible de programación anual de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Binéfar durante el año 2017.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria el 31 de marzo de 2016, y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 126 de 4 de julio de 2016, con modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 44, de fecha 7 de marzo de 2017

CUARTO. CUANTÍA

La cuantía de las subvenciones, cuyo importe máximo asciende a 3.000 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 170 48000 "Subvenciones Delegación Medio Ambiente" del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2017.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar, 21 de marzo de 2017. El Alcalde, Alfonso Adan Pozo